

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

La gestión de los bienes eclesiásticos de los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. Al servicio del humanum y de la misión de la Iglesia. Actas del Simposio Internacional, Roma 8-9 de marzo de 2014, ed. CONGREGACIÓN PARA INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Ciudad del Vaticano 2014, 289 pp.

La deshumanización de la economía, resultado de la lógica de mercado y del consumismo imperante, hace que la pobreza consagrada cobre una especial relevancia en la vida de la Iglesia y del mundo. Por este motivo, en un contexto además marcado por la crisis financiera y la complejidad de la gestión económica, la *Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (IVCSVA)* convocan en Roma un Simposio Internacional los días 8 y 9 de marzo de 2014 con el fin de invitar a dichos Institutos y Sociedades a reflexionar sobre la gestión de sus bienes temporales. A lo largo de las cuatro sesiones en que se subdivide el Simposio, los participantes abordan desde distintas perspectivas los retos y desafíos que los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica deben afrontar en estos tiempos, siempre en el marco de una pobreza evangélica modalizada por las leyes del Derecho universal y el Derecho propio de cada Instituto. Este Simposio ha sido una de las primeras iniciativas desarrolladas en torno al año dedicado por la Iglesia a la Vida Consagrada, y hay que destacar



el notable número de Superiores y ecónomos que participaron en él. Sus actas traducidas al español han sido recogidas en este volumen publicado por la *Libreria Editrice Vaticana* en 2015.

La primera sesión consta de dos conferencias y dos comunicaciones. José Rodríguez Carballo, secretario de la Congregación IVCSVA, presenta en la primera conferencia las bases bíblicas y teológicas para gestionar los bienes eclesiásticos de estos Institutos y Sociedades al servicio de los fines exigidos por su misión específica. Ante la disyuntiva que tantas veces se presenta entre “eficiencia o eficacia”, el ponente pide a los consagrados que desplieguen siempre una administración *espiritual*, animada por el espíritu evangélico y el carisma propio, junto a una administración *ecológica* al servicio no solo de las necesidades del Instituto, sino también de las necesidades de la Iglesia y de los más pobres. En la segunda conferencia, el Arzobispo metropolitano de Indianápolis, Joseph W. Tobin, a partir de su experiencia como superior general de los Redentoristas, reflexiona sobre la forma en que los consagrados administran los bienes temporales en el contexto de una Iglesia particular. En concreto, se centra en los conflictos creados por una comunidad religiosa cuando decide enajenar alguno de sus bienes o cerrar alguna de sus obras. Puesto que este tipo de decisiones tienen gran repercusión en la vida de la Iglesia particular, es necesario establecer un sistema de relaciones entre el Obispo diocesano y los Institutos religiosos basado sobre el principio de comunión. Ni la autonomía o exención religiosa pueden justificar por parte de los consagrados una falta de solidaridad o independencia absoluta, ni el principio de cooperación con la jerarquía puede dejarlos reducidos a simples instrumentos inertes: habrá que buscar el equilibrio. En cuanto a las comunicaciones, Yuji Suwagara, decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana, presenta un claro resumen de los requisitos formales que la normativa codicial exige para la administración y enajenación de los bienes de los Institutos de Vida Consagrada, con objeto de preservar el patrimonio eclesiástico para el cumplimiento de los fines propios. Por su parte, el profesor Miroslav Konstanc Adam, rector de la Pontificia Universidad Angelicum, estudia la relación entre ordenamiento canónico y ordenamiento civil. A partir de la canonización de las leyes civiles que establece el Libro V del Código de Derecho Canónico, subraya la necesidad de actuar según la legislación de la nación en la



que los Institutos trabajan, teniendo siempre en cuenta tres valores fundamentales: caridad, justicia y legalidad.

La segunda sesión comienza con la conferencia de Álvaro Rodríguez Echeverría, superior general de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Aborda la relación que existe, dentro de un Instituto, entre la autoridad del gobierno general y el ecónomo, según las pautas que el Código dispone para desarrollar las distintas funciones desde una perspectiva de servicio y complementariedad. En cuanto a las comunicaciones, la primera corre a cargo del teólogo Santiago M.^a González Silva, decano del ITVC Claretianum. A través de un recorrido por las enseñanzas de San Benito y San Francisco, recuerda el espíritu de humildad con el que el ecónomo debe llevar a cabo su encargo. El ecónomo es administrador y no propietario, y no debe desempeñar su gestión desde la perspectiva del mero rendimiento económico, sino al servicio del desarrollo del propio carisma y de la vida comunitaria. En la segunda comunicación, Ivonne Reungoat, superiora general de las Hijas de María Auxiliadora, destaca los principios que deben guiar la elaboración de un proyecto para la apertura de una misión. Si bien la motivación para comenzar una nueva misión nace del amor de Cristo y la fuerza del Espíritu, es necesario enlazar el proyecto misionero con las opciones económicas. Presupuesto, comunión de bienes, formación y coordinación en red son elementos clave para que un proyecto sea sostenible no solo desde un punto de vista económico, sino también desde un punto de vista espiritual y relacional.

La tercera sesión se inicia con una conferencia impartida por el profesor de Economía política de la Universidad de Bolonia Stefano Zamagni, en la que analiza el comportamiento ético de una sociedad cambiante en sus tendencias económicas y mercantiles. Muestra las claves de una economía en transformación, que evoluciona hacia nuevas formas de entender el enriquecimiento. Al mercado, en un futuro próximo, no solo se le pedirá la producción de riqueza, sino también apuntar al desarrollo humano integral: un desarrollo que no solo sea crematístico, sino también sociorrelacional y espiritual. Tras la conferencia tiene lugar la mesa redonda formada por cinco ponentes: desde sus experiencias personales, cada uno de ellos reflexiona sobre el carácter profético, comunitario y solidario que debe marcar la gestión de los bienes temporales en las misiones y obras apostólicas que llevan a cabo los consagrados.



Por último, en la cuarta sesión se analizan algunas cuestiones concretas de Derecho patrimonial de la vida consagrada. Jesu Pudumai Doss, profesor de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Salesiana, afronta el análisis del canon 639, acerca de la responsabilidad de los Institutos y sus miembros en lo referente a la asunción de deudas y obligaciones, mientras que Peggy Ann Martin, vicepresidenta de Esponsorización y Gobierno de la Catholic Health Initiatives, expone las ventajas y desventajas de las personas jurídicas públicas eclesiásticas, soporte jurídico habitual de las obras apostólicas de los Institutos religiosos. Por su parte, Alberto Perlasca, oficial de la Secretaría de Estado, recuerda los principios de Derecho Canónico en materia de bienes temporales y las particulares cautelas que hay que tener en cuenta cuando interacciona con el Derecho estatal, destacando que los controles canónicos no son obstáculos que se deben evitar, sino ayudas que hay que buscar para el recto cumplimiento de los fines. Y, por último, el subsecretario de la Congregación IVCSVA, Sebastián Pacciola, profundiza en el *patrimonio estable*, elemento característico del Derecho patrimonial canónico y que debe regularse mediante normas propias establecidas por la autoridad interna del Instituto, habida cuenta las normas universales.

Tras las distintas aportaciones de los participantes, corresponde al secretario de la Congregación IVCSVA elaborar las conclusiones finales. José Rodríguez Carballo recoge los principales elementos de síntesis expuestos en el Simposio: pobreza, formación, misión, relación con el Obispo diocesano, proyectualidad, transparencia, colaboración de los laicos... A su vez, anuncia la publicación de una carta circular del Dicasterio titulada "Líneas orientadoras para la gestión de los bienes en los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica". De hecho, esta carta circular ha sido publicada el 2 de agosto de 2014, cinco meses después del Simposio, haciéndose llegar no solo a los ecónomos, sino también a los superiores mayores y sus consejos. En ella, como fruto de las propuestas y experiencias del Simposio, el Dicasterio ofrece un conjunto de orientaciones concretas para una adecuada y correcta administración de los bienes de estos Institutos y Sociedades: administración que resulta fundamental para seguir llevando a cabo la misión profética y testimonial de la Vida consagrada al servicio de la tarea evangelizadora de la Iglesia y de la atención a los más necesitados.

Pilar Solá Granell

